

Bruselas, 13 de junio de 2018
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2018/0254 (COD)**

**10084/18
ADD 1**

**POLMIL 80
COMPET 452
RECH 286
CFSP/PESC 565
CSDP/PSDC 331
COPS 208
EUMC 102
ECOFIN 620
IND 168
MI 463
EMPL 329
EDUC 255
CADREFIN 101
CODEC 1058
IA 201**

PROPUESTA

De:	secretario general de la Comisión Europea, firmado por D. Jordi AYET PUIGARNAU, director
Fecha de recepción:	13 de junio de 2018
A:	D. Jeppe TRANHOLM-MIKKELSEN, secretario general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	COM(2018) 476/2 ANNEX
Asunto:	ANEXO de la propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establece el Fondo Europeo de Defensa

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2018) 476/2 ANNEX.

Adj.: COM(2018) 476/2 ANNEX

Bruselas, **XXX**
COM(2018) 476/2

ANNEX

ANEXO

de la

propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

por el que se establece el Fondo Europeo de Defensa

{SWD(2018) 345/2}

ANEXO
INDICADORES PARA INFORMAR SOBRE LOS AVANCES DEL FONDO EN POS
DE LA CONSECUCCIÓN DE SUS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo específico establecido en el artículo 3, apartado 2, letra a):

Indicador 1 Empresas

Se mide por: Número de empresas participantes (por tamaño, tipo y nacionalidad)

Indicador 2 Investigación colaborativa

Se mide por:

2.1 Número e importe de los proyectos financiados

2.2 Colaboración transfronteriza: porcentaje de contratos adjudicados a pymes y empresas de mediana capitalización, con el importe de los contratos de colaboración transfronteriza

Indicador 3 Productos innovadores

Se mide por: Número de nuevas patentes resultantes de los proyectos financiados por el Fondo

Objetivo específico establecido en el artículo 3, apartado 2, letra b):

Indicador 4 Desarrollo de capacidades colaborativo

Se mide por: Número e importe de los proyectos financiados

Indicador 5 Creación de empleo / apoyo al empleo

Se mide por: Número de trabajadores en proyectos de I + D del ámbito de la defensa que reciben apoyo del Fondo